



Delegación Territorial de Educación en Córdoba

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO (y 6º de Enseñanzas Profesionales de MÚSICA Y DANZA):

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO (y 6º de EEPP de MyD)
JUNIO 2021 Conv. ORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar las P.Ev.A.U.)	Desde el 1	*Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	2 y 3	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
	3-7	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	8 y 9	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 10	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021_Ordinaria
	11	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	Hasta el 14	*Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2° BACHILLERATO
JUNIO y JULIO 2021 Conv. EXTRAORDINARIA (Este Calendario está condicionado por las fechas de las P.Ev.A.U.)	Desde el 22	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	Hasta el 8 julio	La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. *La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021 Extraordinaria
	8 y 9 julio	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	12 julio	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.

Fechas de celebración de las P.Ev.A.U. ordinarias: 15, 16 y 17 de junio 2021 y de las P.Ev.A.U. extraordinarias 13, 14, 15 de julio de 2021.

<u>MUY IMPORTANTE:</u> Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, su propio Anexo de plazos, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado, respetando los señalados en la Orden de 15-01-2021



Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 14071

Córdoba

Teléf.: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60